



Comuna de *Arroyo Leyes*

Arroyo Leyes – Departamento La Capital

Provincia de **Santa Fe** "*Cuna de la Constitución Nacional*"

Creada por Ley Provincial N° 10.513 el 13 de Septiembre de 1990

Arroyo Leyes, 10 de Septiembre de 2025.-

ORDENANZA N° 10/2025

VISTO:

La Ordenanza Comunal N° 06/2025, de fecha 14 de Agosto de 2025, mediante la cual se dispone la venta de Activos Comunales a través de la Licitación Comunal N° 01/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose efectuado la apertura de sobres en el día de la fecha, no siendo satisfactorias las ofertas presentadas por los inmuebles dispuestos a la venta, y quedando desierta para los Rodados.

Que la situación económica de recesión ha provocado que los costos de funcionamiento de esta Comuna se han ido incrementando, con un estancamiento en el nivel de ingresos, pese a los incrementos establecidos en la Ordenanza Tributaria.

Que, pese a esta situación, esta Comuna no ha dejado de prestar los servicios que le corresponden, negociando la compra de insumos, repuestos y obligaciones con el personal, lo que llevó a una acumulación de deuda con proveedores y empleados.

Que el crecimiento demográfico que se está presentando en esta Localidad, demandan de mayor y mejor capacidad de atención de los servicios públicos principales, por lo que se requiere imperantemente de mayores costos de funcionamiento.

Que ante esta situación de urgencia la Comisión Comunal dispone, nuevamente, la venta de Rodados que se encuentran fuera de funcionamiento por el estado de deterioro de los mismos, a saber: Los Rodados son: Automotor RENAULT 12, Año 1979, Dominio: VTH483, Valor Base: \$150.000 (PESOS: Ciento Cincuenta Mil); Camión Marca: FORD 600, Modelo 1970, Dominio: WMK216, con caja volcador con hidráulica, Valor Base: \$1.500.000 (PESOS: Un Millón Quinientos Mil); Automotor RENAULT 19, Año 1998, Dominio: CBU863, Valor Base: \$ 150.000 (PESOS: Ciento Cincuenta Mil).

También se dispone, nuevamente, la venta de los Inmuebles que se describen a continuación: Siete Lotes ubicados en la intersección de las Avenidas Los Talas y Los Horneros, los cuales se individualizan de la siguiente manera: Lote 1, Partida del impuesto inmobiliario: 10-15-00-735332/0104-1, Padrón Comunal N° 7271U, Superficie Terreno: 511,02 M2, Estado de Ocupacion: Baldío, Valor Base fijado: u\$s 20.951,82 (Dólares Estadounidenses: Veinte Mil Novecientos Cincuenta y Uno con Ochenta y Dos Centavos); Lote 2, Partida del impuesto inmobiliario: 10-15-00-735332/0105-0, Padrón Comunal 7272U, Superficie Terreno: 497,32 M2, Estado de Ocupación: Baldío, Valor Base fijado: u\$s 20.390,12 (Dólares Estadounidenses:



Comuna de *Arroyo Leyes*

Arroyo Leyes – Departamento La Capital

Provincia de **Santa Fe** "*Cuna de la Constitución Nacional*"

Creada por Ley Provincial N° 10.513 el 13 de Septiembre de 1990

Veinte Mil Trescientos Noventa con Doce Centavos); Lote 3, Partida del impuesto inmobiliario: 10-15-00-735332/0106-9, Padrón Comunal: 7273U Superficie Terreno: 594,11 M2, Estado de Ocupación: Baldío, Valor Base fijado: u\$s 24.358,51 (Dólares Estadounidenses: Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta y Uno Centavos); Lote 4, Partida del impuesto inmobiliario: 10-15-00-735332/0107-8, Padrón Comunal: 7274U Superficie Terreno: 587,67 M2, Estado de Ocupación: Baldío, Valor Base fijado: u\$s 24.094,47 (Dólares Estadounidenses: Veinticuatro Mil Noventa y Cuatro con Cuarenta y Siete Centavos); Lote 5, Partida del impuesto inmobiliario: 10-15-00-735332/0108-7, Padrón Comunal: 7275U Superficie Terreno: 581,05 M2, Estado de Ocupación: Baldío, Valor Base fijado: u\$s 23.823,05 (Dólares Estadounidenses: Veintitrés Mil Ochocientos Veintitrés con Cinco Centavos); Lote 6, Partida del impuesto inmobiliario: 10-15-00-735332/0109-6, Padrón Comunal: 7276U Superficie Terreno: 574,42 M2, Estado de Ocupación: Baldío, Valor Base fijado: u\$s 23.551,22 (Dólares Estadounidenses: Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta y Uno con Veintidós Centavos); y Lote 7, Partida del impuesto inmobiliario: 10-15-00-735332/0110-2, Padrón Comunal: 7277U Superficie Terreno: 567,93 M2, Estado de Ocupación: Baldío, Valor Base fijado: u\$s 23.285,13 (Dólares Estadounidenses: Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Trece Centavos). Todos los lotes pertenecen al Plano de Mensura N° 27812824 del Año 2024.

Que la vía mencionada fuera dispuesta en reunión de Comisión Comunal, el día 10 de Septiembre de 2025, mediante Acta N° 594, Inciso 03°.

Que la venta se realizará a través de la modalidad de Licitación Pública N° 02/2025, mediante la cual se recibirán ofertas en sobre cerrado de los interesados.

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE ARROYO LEYES, HACIENDO

USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA

LA LEY N° 2439, SANCIONAY PROMULGA

LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 10/2025

Artículo 1°).- Dispóngase a la venta, mediante Licitación Pública, los rodados: RENAULT 12, Año 1979, Dominio: VTH483, Valor Base: \$150.000 (PESOS: Ciento Cincuenta Mil); Camión Marca: FORD 600, Modelo 1970, Dominio: WMK216, con caja volcador con hidráulica, Valor Base: \$1.500.000 (PESOS: Un Millón Quinientos Mil); Automotor RENAULT 19, Año 1998, Dominio: CBU863, Valor Base: \$ 150.000 (PESOS: Ciento Cincuenta Mil).-

Artículo 2°).- Dispóngase a la venta, mediante Licitación Pública, los inmuebles: Siete Lotes ubicados en la intersección de las Avenidas Los Talas y Los Horneros, los cuales se individualizan de la siguiente manera: Lote 1, Partida del impuesto



Comuna de *Arroyo Leyes*

Arroyo Leyes – Departamento La Capital

Provincia de **Santa Fe** "*Cuna de la Constitución Nacional*"

Creada por Ley Provincial N° 10.513 el 13 de Septiembre de 1990

inmobiliario: 10-15-00-735332/0104-1, Padrón Comunal N° 7271U, Superficie Terreno: 511,02 M2, Estado de Ocupación: Baldío, Valor Base: u\$s 20.951,82 (Dólares Estadounidenses: Veinte Mil Novecientos Cincuenta y Uno con Ochenta y Dos Centavos); Lote 2, Partida del impuesto inmobiliario: 10-15-00-735332/0105-0, Padrón Comunal 7272U, Superficie Terreno: 497,32 M2, Estado de Ocupación: Baldío, Valor Base: u\$s 20.390,12 (Dólares Estadounidenses: Veinte Mil Trescientos Noventa con Doce Centavos); Lote 3, Partida del impuesto inmobiliario: 10-15-00-735332/0106-9, Padrón Comunal: 7273U Superficie Terreno: 594,11 M2, Estado de Ocupación: Baldío, Valor Base: u\$s 24.358,51 (Dólares Estadounidenses: Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta y Uno Centavos); Lote 4, Partida del impuesto inmobiliario: 10-15-00-735332/0107-8, Padrón Comunal: 7274U Superficie Terreno: 587,67 M2, Estado de Ocupación: Baldío, Valor Base: u\$s 24.094,47 (Dólares Estadounidenses: Veinticuatro Mil Noventa y Cuatro con Cuarenta y Siete Centavos); Lote 5, Partida del impuesto inmobiliario: 10-15-00-735332/0108-7, Padrón Comunal: 7275U Superficie Terreno: 581,05 M2, Estado de Ocupación: Baldío, Valor Base: u\$s 23.823,05 (Dólares Estadounidenses: Veintitrés Mil Ochocientos Veintitrés con Cinco Centavos); Lote 6, Partida del impuesto inmobiliario: 10-15-00-735332/0109-6, Padrón Comunal: 7276U Superficie Terreno: 574,42 M2, Estado de Ocupación: Baldío, Valor Base: u\$s 23.551,22 (Dólares Estadounidenses: Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta y Uno con Veintidós Centavos); y Lote 7, Partida del impuesto inmobiliario: 10-15-00-735332/0110-2, Padrón Comunal: 7277U Superficie Terreno: 567,93 M2, Estado de Ocupación: Baldío, Valor Base: u\$s 23.285,13 (Dólares Estadounidenses: Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Trece Centavos). Todos los lotes pertenecen al Plano de Mensura N° 27812824 del Año 2024.

Artículo 3º).- Establézcase que los precios expresados en dólares estadounidenses serán convertidos a pesos argentinos el día de la apertura de los sobres con las ofertas al valor oficial de TIPO VENDEDOR tomado de la página oficial del Banco de la Nación Argentina con la cotización del día anterior.

Artículo 4º).- Dispóngase que la forma de pago se establece en: 50% (Cincuenta Por Ciento) de entrega al momento de la adjudicación, contra firma del Boleto de Compra – Venta, y el 50% (Cincuenta Por Ciento) restante hasta en 3 cuotas sin interés que se comenzarán a abonar a partir de los 30 días corridos de la fecha del pago de la entrega, en plazos iguales y consecutivos. La escritura y/o transferencia de Dominio, se firmará una vez cancelado el plan de pagos, estando a cargo del Comprador los costos que demande dicho trámite.

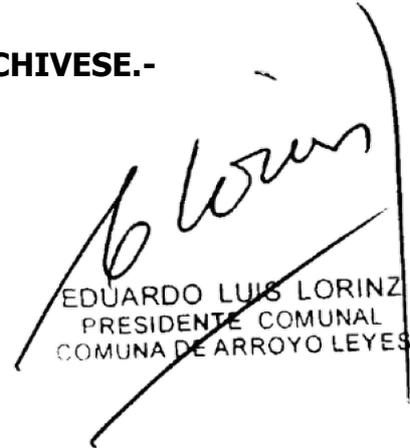
Artículo 5º).- Establézcase como Fecha de apertura de las Ofertas el día 24 de Septiembre del corriente año a las 08:30 horas, pudiendo recibirse ofertas en Sobre Cerrado hasta las 12 horas del día 23 de Septiembre.

Artículo 6º).- Facúltese al Sr. Presidente Comunal EDUARDO LUIS LORINZ, DNI: 14.594.712, a gestionar la publicidad y venta de los Activos mencionados en los considerandos, y posterior firma de las escrituras y transferencias para el traslado de los dominios de los mismos.-

Artículo 7º).- REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.-



Lic. MAURICIO M. SITARZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE ARROYO LEYES
PROVINCIA DE SANTA FE



EDUARDO LUIS LORINZ
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA DE ARROYO LEYES